

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

03 OCT 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

ESTABLECE EL DÍA NACIONAL
DE, GENDARMERÍA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 20.782

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
2 OCT 2014 - 16:03 HR.

RECEPCION *[Signature]*

DEPART. JURIDICO	<i>UNREIKAD</i>	02	10
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C.CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC _____
DEDUC. DTO. _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una Moción del Honorable Senador señor Carlos Bianchi Chelech, y de los ex Senadores señora Ximena Rincón González y señores Carlos Cantero Ojeda, Camilo Escalona Medina y Pedro Muñoz Aburto, y en Moción de los Honorables Senadores señores Antonio Horvath Kiss, Francisco Chahuán Chahuán y Baldo Prokurica Prokurica, y de los ex Senadores señores Camilo Escalona Medina y Hosain Sabag Castillo.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 30 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de Gendarmería de Chile"."

TOMADO RAZON

03 OCT. 2014

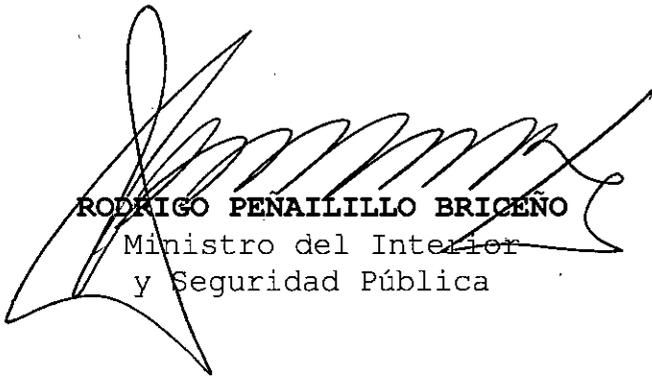
Contralor General
de la República
SUBROGANTE

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

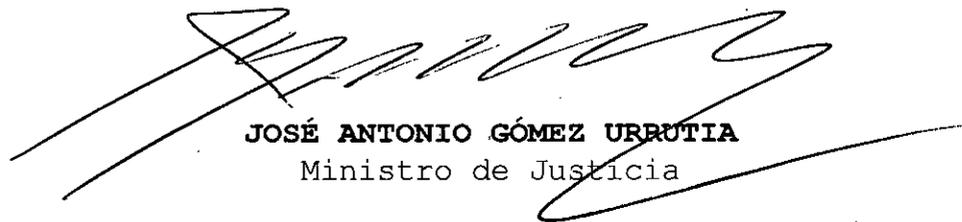
Santiago, **29 SET. 2014**



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



RODRIGO PENAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Ministro de Justicia



Nº 1.016/SEC/14

Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 30 de noviembre de cada
año como el “Día Nacional de Gendarmería de Chile”.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa
de ley tuvo su origen en Moción del Honorable Senador señor Carlos Bianchi
Chelech, y de los ex Senadores señora Ximena Rincón González y señores Carlos
Cantero Ojeda, Camilo Escalona Medina y Pedro Muñoz Aburto, y en Moción de los
Honorable Senadores señores Antonio Horvath Kiss, Francisco Chahuán Chahuán y
Baldo Prokurica Prokurica, y de los ex Senadores señores Camilo Escalona Medina y
Hosain Sabag Castillo.

A small, handwritten mark or signature at the bottom left of the page.



Nº 1.016/SEC/14

Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 30 de noviembre de cada
año como el “Día Nacional de Gendarmería de Chile”.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa
de ley tuvo su origen en Moción del Honorable Senador señor Carlos Bianchi
Chelech, y de los ex Senadores señora Ximena Rincón González y señores Carlos
Cantero Ojeda, Camilo Escalona Medina y Pedro Muñoz Aburto, y en Moción de los
Honorable Senadores señores Antonio Horvath Kiss, Francisco Chahuán Chahuán y
Baldo Prokurica Prokurica, y de los ex Senadores señores Camilo Escalona Medina y
Hosaín Sabag Castillo.



Dios guarde a Vuestra Excelencia.


~~MARIO LABBÉ ARANEDA~~
Secretario General del Senado



ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

